REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

EDICTO

Se notifica a las partes la sentencia dictada dentro del medio de control electoral que se relaciona:

RADICACIÓN	17001-33-33-755-2015-00041
DEMANDANTE	REINEL DE JESÚS HINCAPIÉ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELALCAZAR – CALDAS – CONCEJO MUNICIPAL y la personera municipal Dra. KENIZE SABINA ZULUAGA.

FECHA SENTENCIA 18 DE FEBRERO DE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

FECHA DE FIJACIÓN 24 DE FEBRERO DE 2016
HORA 8:00 A.M.

SIMON MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario

FECHA DE DESFIJACIÓN 26 DE FEBRERO DE 2016
HORA 6:00 P.M.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario